República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Decisión Administrativa

Número: DA-2018-1666-APN-JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 5 de Octubre de 2018

Referencia: EX-2018-15172671-APN-DGA#APNAC - DESCONGELAMIENTO DE CARGOS PARQUES NACIONALES

VISTO el Expediente N° EX-2018-15172671-APN-DGA#APNAC, las Leyes Nros. 22.351, 25.164 y 27.431, los Decretos Nros. 1455 de fecha 3 de septiembre de 1987 y sus modificatorios y 214 de fecha 27 de febrero de 2006, la Decisión Administrativa Nº 338 de fecha 16 de marzo de 2018 y su complementaria, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 22.351 se estableció el Régimen de los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Naturales.

Que por la Ley N° 27.431 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018.

Que por el Artículo 7° de la citada Ley N° 27.431, se estableció que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de su sanción ni los que se produzcan con posterioridad, salvo decisión fundada del Jefe de Gabinete de Ministros.

Que en la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES se encuentran vacantes CUARENTA Y SIETE (47) cargos pertenecientes a la planta permanente, correspondiente al Agrupamiento Guardaparques del CUERPO DE GUARDAPARQUES NACIONALES, Categoría G-2, Guardaparque Asistente, cuyo detalle obra en el Anexo que forma parte integrante de la presente medida.

Que la cobertura de dichos cargos constituye una necesidad de alta prioridad para asegurar el cumplimiento de los objetivos y funciones asignados a dicho Organismo.

Que la cobertura de los cargos solicitados se sustanciará mediante los mecanismos de selección previstos en el artículo 30 del Capítulo I, Título III del Reglamento del CUERPO DE GUARDAPARQUES NACIONALES aprobado por el Decreto N° 1455/87 y sus modificatorios, y conforme lo establecido en el artículo 8° del Anexo a la Ley N° 25.164 y el Capítulo III, Título VI del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto N° 214/06.

Que el ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que han tomado la intervención de su competencia los servicios jurídicos permanentes de las Jurisdicciones involucradas.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, y por el artículo 7º de la Ley Nº 27.431.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Exceptúase a la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, de lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 27.431 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018, al solo efecto de posibilitar la cobertura de CUARENTA Y SIETE (47) cargos vacantes y financiados correspondientes al Agrupamiento Guardaparques del CUERPO DE GUARDAPARQUES NACIONALES, categoría G-2 Guardaparque Asistente, cuyo detalle obra en el ANEXO I (IF-2018-22678453-APN-APNAC#MAD) que forma parte de la presente decisión administrativa.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que los cargos a que se refiere el artículo 1° serán cubiertos mediante los mecanismos de selección previstos en el artículo 30 del Capítulo I, Título III del Reglamento del CUERPO DE GUARDAPARQUES NACIONALES aprobado por el Decreto N° 1455/87 y sus modificatorios, y conforme lo establecido en el artículo 8° del Anexo a la Ley N° 25.164 y el Capítulo III, Título VI del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto N° 214/06.

ARTÍCULO 3º.- Determínase que el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del Presupuesto de la Entidad 107 – ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES- Programa 1- Actividades Centrales.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by FRIGERIO Rogelio
Date: 2018.10.04 16:32:52 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Rogelio Frigerio
Ministro
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Digitally signed by PEÑA Marcos
Date: 2018.10.05 19:18:30 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcos Peña
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.10.05 19:18:43 -03'00'